



ACTA DE CANCELACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-06/2026 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES” (1ra. Vuelta)

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANO, SE DECLARA QUE UNA VEZ CUMPLIDO CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71 NUMERAL 3, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN ADELANTE “LA LEY” EN LOS CUALES SE ESTABLECEN LOS ASPECTOS PROCEDENTES PARA SU DETERMINACION; SE EMITE ACTA DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA **LPLSC-06/2026 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES” (1RA. VUELTA)**, GENERADO A PARTIR DEL MEMORANDO No. S.D./11/2026 PARA EL “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEVADORES**” EL CUAL SE LLEVO CON RECURSO FEDERAL NO ETIQUETADO 2026” DE ACUERDO CON EL **MEMORANDO No. D.S.G./156/2026** CON FECHA 13 DE MARZO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) QUE AVALA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 Y DEMÁS RELATIVO DE “LA LEY” Y DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: CON FECHA 19 (DIECINUEVE) DE MARZO DEL AÑO 2026, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 72 NUMERAL 1 FRACCIÓN I DE “LA LEY”, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN LPLSC 06/2026 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES” (1RA. VUELTA). POR MEDIO DEL PORTAL <https://difjalisco.gob.mx/compras-publico>

SEGUNDO: EL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026, SE FIJÓ COMO FECHA PARA DESAHOGO DE LA JUNTA ACLARATORIA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCESO DE ADQUISICIÓN, CONFORME AL PUNTO 3 DE LAS BASES Y EL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

TERCERO: CON FECHA 25 (VEINTICINCO) DE MARZO DEL AÑO 2026 Y COMO PARTE DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN, FUERON PRESENTADAS Y APERTURADAS LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES INTERESADOS, ANTE LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE, EVENTO QUE SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LOS HECHOS ASENTADOS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.




POR LO QUE UNA VEZ REALIZADOS LOS ANTERIORES SEÑALAMIENTOS Y SIGUIENDO EL PROTOCOLO REFERIDO, SE EMITE LA SIGUIENTE:

ACTA DE CANCELACIÓN

I.- MOTIVACIÓN TÉCNICA: DURANTE EL PROCESO SE LLEVÓ A CABO UNA REVISIÓN OPERATIVA EXHAUSTIVA Y SE CONCLUYÓ LO SIGUIENTE: SOBREDEMANDA Y ESTRÉS MECÁNICO, INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PREVENTIVO, CARENCIA DE SOPORTE ANTE CONTINGENCIAS. DE CONTINUAR CON EL PROCESO LICITATORIO BAJO LAS CONDICIONES ANTES DESCRITAS, SE VERÍAN SEVERAS AFECTACIONES PARA LA INSTITUCIÓN, TANTO EN PERJUICIO OPERATIVO, RIESGOS A USUARIOS Y DAÑO PATRIMONIAL. POR LO TANTO, SE DECIDE CANCELAR DICHO PROCESO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 18 INCISO A) NUMERAL II. DE LA CONVOCATORIA.

II.- PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA DE CANCELACIÓN SE PUBLICARÁ EN EL PORTAL ELECTRÓNICO OFICIAL <https://difjalisco.gob.mx/compras-publico> Y SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL MISMO EN AV. ALCALDE 1220, COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JALISCO, PRIMER PISO, EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, POR UN TÉRMINO NO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD EL MECANISMO DE NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES.

ESTA ACTA DE CANCELACIÓN CONSTA DE 2 (DOS) PÁGINAS Y CONTIENE LOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS DE LOS QUE EN LA MISMA INTERVINIERON PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



C. NARDA RENATA TORRES QUINTANAR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.



ING. JOSÉ LUIS ARAMBULA PARADA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DIVERSOS.